



No. Memorando: 3-2024-03095

Fecha de asignación: 27/12/2024

Para: Omar Cardenas Rojas - Profesional Especializado Código 2028 Grado 21

De: Katerin Gómez Olaya - Secretaria General

Ref. Exp.

Asunto: Comunicación que asigna supervisión - Contratos 428 de 2022, 242, 421, 428 y 431 de 2024 perteneciente al Grupo de Gestión Administrativa

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que conforme a los memorandos No. 3-2024-03084, 3-2024-03085, 3-2024-03086, 3-2024-03087 del 23 de diciembre de 2024 donde se solicita el cambio de supervisión de los contratos a cargo de la funcionaria Catalina Borrero, la cual se encuentra en el periodo de vacaciones que dicta la resolución 0788 del 8 de noviembre de 2024, con fecha de ingreso 02 de enero de 2025, ha sido designado para realizar la supervisión de los siguientes contratos:

Numero de contrato	Objeto Contractual
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 428 de 2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE PERMITA EJERCER LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LA VIDA EN INTEGRIDAD DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SUBSIDIO FAMILIAR, IMPLEMENTANDO EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON SU NIVEL EXTRAORDINARIO DE RIESGO.
431 de 2024	ADQUIRIR LA PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA QUE REQUIERE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-837)"

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

24



242 de 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO KIA RIO UB EX DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA832).
421 de 2024	ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. (ID: GGA-826).

Precisando, que el plazo de ejecución del contrato comenzó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato) y ejecución (registro presupuestal, inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, aprobación de la garantía única), y suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

Para adelantar los trámites de pago del respectivo contrato, Usted como supervisor, tendrá que diligenciar la "Certificación de Cumplimiento para Trámite de Pago" establecida y según las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión Financiera y remitir una vez realizado el cronograma de actividades el plan de pagos del contrato con el fin programar el PAC en el mes correspondiente.

Para el ejercicio de la supervisión es necesario tener en cuenta las facultades y objetivos señalados por el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Título III- Capítulo I del Manual de Contratación de la entidad, establecido en la Resolución 0818 del 29 de diciembre de 2021, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Recuerde la responsabilidad como supervisor en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Debe remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes de ejecución, productos, licencias, medios magnéticos, ingreso a almacén, etc., así como copia de las certificaciones de cumplimiento con las que autoriza cada pago del contrato con los soportes respectivos entre ellos la planilla de pago de seguridad social integral o certificación del representante legal o revisor fiscal o

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

contador, certificado de transparencia el cual debe ser publicado en la plataforma SECOP II, y en la medida en que los mismos vayan siendo expedidos.

En caso de incumplimiento debe reportarse al Jefe Inmediato, al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

Al finalizar la ejecución del contrato es necesario elaborar y tramitar el acta de liquidación si ésta se requiere, previa remisión del borrador al Grupo de Gestión Contractual para su revisión, y posteriormente tramitar la firma del contratista. Para la liquidación es necesario que obre en el expediente contractual físico (para contratos celebrados con persona jurídica) y digital, todos los soportes de ejecución, así como remitir el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Así mismo, haber solicitado al contratista el ajuste de la garantía en los amparos pertinentes, como por ejemplo para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios o estabilidad de obra, etc., en caso de ser necesario.

Adicionalmente, en su calidad de supervisor deberá diligenciar, suscribir y publicar en la plataforma transaccional SECOP II y en la carpeta de gestión contractual destinada para tal efecto cada uno de los pagos con sus respectivos soportes (productos entregables de cada actividad durante la ejecución del contrato) y para el último pago deben anexar el formato de evaluación del proveedor y el informe final de supervisión acompañado de las respectivas evidencias.

De conformidad con la ley y la protección de los recursos públicos ordenada mediante el Decreto Único Reglamentario de Hacienda 1068 de 2015 y el Decreto Reglamentario De Austeridad Del Gasto se prohíbe la firma de cuentas de cobro que no cuenten con los soportes, evidencias entregables, productos respectivos, así como el pago final sin la recepción completa del bien o servicio contratado.

Nota: Es importante recordarle que de conformidad con el artículo 83, inciso 2° de la Ley 1474 de 2011, Supervisión e Interventoría Contractual: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se aclara que la información relacionada con el presente contrato, se encuentran dentro del expediente contractual del asunto.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

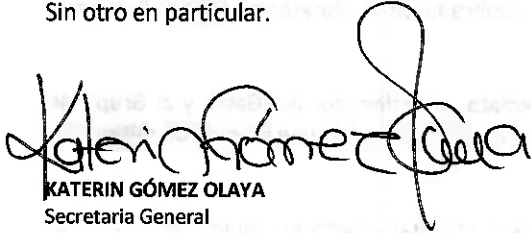
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

Sin otro en particular.


KATERIN GÓMEZ OLAYA
Secretaría General

Elaborado por: Daniel Esteban Ruano Ruiz 

Revisado por: Jenny Milena Collazos Caro 

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



No. Memorando: 3-2024-03087

Fecha: 23 de diciembre 2024

Para: Katerin Gómez Olaya- Secretaria General

De: Catalina Borrero Gutiérrez
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Asunto: Solicitud Cambio de Supervisión

Cordial saludo respetada Dra.,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se designe al funcionario **OMAR CARDENAS ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.452.194, quien tiene el cargo de Profesional especializado Grado 21 del Grupo de Gestión Administrativa, como supervisor **ACEPTACION DE OFERTA No. 431 DE 2024**.

Agradezco su atención.

Atentamente,

BORRERO
GUTIERREZ
CATALINA

Firmado digitalmente
por BORRERO
GUTIERREZ CATALINA

CATALINA BORRERO GUTIÉRREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio



ACTA DE ENTREGA POR CAMBIO DE SUPERVISOR O INTERVENTOR

CONTRATO NÚMERO: 431 de 2024 **FECHA FIRMA CONTRATO:** 13 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

DEPENDENCIA: GESTION ADMINISTRATIVA

CONTRATISTA: HERALDICA CAPITAL GROUP SAS

VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$8.264.884) M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 50724 del 2024-09-16

REGISTRO PRESUPUESTAL: 107624 del 2024-12-13

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Funcionamiento

PLAZO: 19 DIAS

FECHA DE INICIO DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO: 17 diciembre DE 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CATALINA BORRERO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR LA PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA QUE REQUIERE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-837)"

El suscritos Catalina Borrero Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.288.803 de Neiva, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**.

Hace entrega de la **SUPERVISIÓN** o **INTERVENTORÍA** del presente Contrato en el siguiente estado:

1. 0% de ejecución de actividades de vigencia 2024
2. 0% del estado financiero ejecutado y por ejecutar del contrato, 100%, de la vigencia 2024

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

- Contrato, acta de inicio, adición y pólizas (carpeta en digital desde inicio de contrato a 23 de diciembre de 2024).
- Estado de las garantías del contrato. Seguros del Estado: Póliza Cumplimiento No. 51-46-101019964. Anexo 0.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	30/06/2025	\$826.488,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	12/12/2024	31/12/2025	\$826.488,40

- Se hace entrega carpetas digitales donde se encuentra Contrato, acta de inicio, adición, pólizas y demás documentación del contrato.

Certifico que realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas hasta el día 23 de diciembre de 2024.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día 23 de diciembre de 2024.

Entrega:

BORRERO
GUTIERREZ
CATALINA

Firmado digitalmente
por BORRERO
GUTIERREZ CATALINA

SUPERVISOR o INTERVENTOR

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2